

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 10 DE ENERO DE 1985

Nº 20.221

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 59 de 26 de diciembre de 1984, por la cual se le da el nombre de Anita Moreno al Hospital Regional de Azuero.

Ley Nº 60 de 28 de diciembre de 1984, por la cual se deroga el Decreto Ejecutivo Nº 103 de 8 de junio de 1966.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

LEY 59

(26 de diciembre de 1984)
Por la cual se le da el nombre de Anita Moreno al Hospital Regional de Azuero.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

Artículo 1.- El Hospital Regional de Azuero, situado en el Distrito de Los Santos, se denominará "Hospital Regional de Azuero Anita Moreno".

Artículo 2.- Esta ley empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

H.L. WIGBERTO TAPIERO
Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 26 de diciembre de 1984.

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

CARLOS BRANDARIZ
Ministro de Salud

LEY 60

(de 28 de diciembre de 1984)
Por la cual se deroga el Decreto Ejecutivo 103 de 8 de junio de 1966.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

Artículo 1.- Deróguese el Decreto 103 de 8 de junio de 1966.

Artículo 2.- Esta ley entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

H.L. Prof. WIGBERTO TAPIERO
Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 28 de diciembre de 1984.

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JOSE MENALCO SOLIS R.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AGRARIOS:

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, DAVID, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

AVISO DE REMATE

El Suscrito, Secretario Ad-Hoc, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente EDICTO, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE CHIRIQUI, a ENRIQUE DE PUY V., se ha señalado el día 8 de febrero de 1985, para que entre las 8:00 de la mañana y las 3:00 de la tarde tenga lugar la venta en PUBLICA SUBASTA, de los bienes embargados al Demandado, que se describen como sigue:

"Finca No. 3,327, inscrita al folio 320 del tomo 133 de Reforma Agraria, con mejoras consistentes en una casa de 2 recámaras, sala comedor, con un techo de zinc, paredes de bloques repeladas, ventanas de vidrio y madera; una galera de Ordeño con techo de zinc piso de cemento; local para tanque de enfriamiento; Casilleros de tubos de hierro galvanizados para ordeño; Servicio higiénico completo; galera semi-estabulación con techo de zinc y piso de cemento; pozo de tanque de agua para 80 galones; tanque de agua de 250 galones, conectado a acueducto con 1/2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

km. de tubería de PVC de 3", galera depósito con techo y paredes de zinc y piso de madera suspendido sobre pilotes, sembrada de pastos artificiales y naturales en su totalidad, con divisiones de piedra y alambre de púas, LINDEROS: Norte; Terreno de Marcelino Zapata y Callejón, SUR: Camino que conduce a Paraiso; ESTE: Camino que conduce a Rovira; OESTE: Río Platanaal, SUPERFICIE: 36 has, con 3,178 metros cuadrados y 91 decímetros cuadrados. Avaluada las mejoras por los Peritos en B/13,700.00 y la finca en B/14,527.12.

Finca No. 3,317, inscrita al folio 260 del tomo 133 de Reforma Agraria, consistente en un globo de terreno sembrado de pastos naturales y artificiales con divisiones de alambre de púas, LINDEROS: NORTE: Colinda con terreno de Juan Nández, SUR: Colinda con terreno de Manuel Aradz y Lizandra Aradz; ESTE: Camino que conduce a Aguacate y por el OESTE: Quebrada Onda.

SUPERFICIE: 25 hectáreas con 8,828 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados. Avaluada por peritos en B/1,353.12.

Finca No. 3,306, inscrita al folio 194 del tomo 133 de Reforma Agraria, consistente en un globo de terreno sembrado de pastos naturales y artificiales con divisiones de alambre de púas, LINDEROS: NORTE: Colinda con terreno de Antonio Zapata; SUR: Camino que conduce a Las Marias; ESTE: Río y por el OESTE: Camino que conduce a Las Marias, terrenos de Antonio Zapata y Lizandra Aradz sin nombre. SUPERFICIE: 44 hectáreas con 1,440 metros cuadrados y 44 decímetros cuadrados. Avaluada por los Peritos en B/7,649.48.

Ubicadas estas tres fincas en el Cercado de Aguacate, distrito de Boquerón, de la Provincia de Chiriquí.

Un lote de 64 reses de leche, compuesto de 30 vacas, 14 terneros, 11 novillas, 2 toretes y 2 toros, valorados en B/7,290.00.

Una cosechadora de pasto marca Bearcant, modelo 72A, serie 5973, por B/3,000.00.

Equipo de Ordeño Alfa Laval por B/5,000.00, el cual cuenta con los siguientes implementos:

- a. Calentador de agua,
- b. Bomba de Vacío,
- c. Motor,
- d. Cuatro pesoneras;

Tanque de enfriamiento completo por B/5,000.00, marca Mueller, modelo M serie N10804 de 500 galones con los siguientes implementos:

- a. Unidad de Refrigeración,
- a.1 Compresor
- a.2 Abanico
- a.3. Motor

Una carreta Trailer por B/500.00; Un tractor Masey Ferguson 135, motor número 37111450, llantas regulares (1 delantera mala) por la suma de B/900.00.

Un Tractor Ford sin batería, con motor de arranque, 3 llantas buenas, una regular, carrocería mala, motor No. 302299-11 por B/800.00; Planta Eléctrica nueva completa, marca Danys con motor Isuzu, modelo DCA-205, generador No. DH-205, serie 1306504, con tendido eléctrico completo en calibre grueso (4) por B/7,000.00; Generador (alternador) No. 45362, marca Stamford, sin motor por B/1,500.00; un tanque para diesel por B/20.00; Una carretilla de mano por B/70.00; Dos Monturas, una buena, una mala por B/100.00; un tractor marca Malves, MD-920 PL. con motor Mercedes Benz, brasileño, número 344,919/01816002257 tipo OM352, el cual muestra un estado regular, por la suma de B/6,000.00.

Servirá de base para el REMATE, la suma de B/120,335.95 siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la suma indicada: para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente un Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL equivalente al 5% de la cantidad base.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia respectiva se efectuará el día hábil siguiente en las mismas horas sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde del día señalado. Después de esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas de los participantes.

David, diciembre 17 de 1984.

Fdo. Lcdo. JOSE MANUEL AVILA
JUEZ EJECUTOR BDA.
ZONA DE CHIRIQUI

Fdo.
Lcdo. OMAR DE LA VICTORIA
Secretario Ad-Hoc en funciones de
Aiguacil Ejecutor, B.D.A.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA # 5,
CAPIRA

EDICTO No. 179-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región #5, Capital al público

HACE SABER:

Que la señora ZORAIDA C. DE GRACIA VDA. DE DIAZ, vecina del corregimiento de caecera, distrito de Chame ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud #8-215-84 la adjudicación a título oneroso de una parcela que forma parte de la finca #5865, inscrita al Tomo # 187, Folio #116, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has 0,826,54M2, distrito de Chama, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca No. 5865 (Bloque "IA").

SUR: Carretera a Chame e intercepta a la C.I.A.

ESTE: Terrenos de José del C. Tapia y área de ajidos.

OESTE: Terrenos de Isabel Genara Ortega de Pérez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho.

pacho, en la Alcaldía del Distrito de Chame copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes; tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 13 días del mes de noviembre de 1984.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria ad-hoc

L-241859
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5,
CAPIRA
EDICTO No. 129-DRA-83

El que suscribe Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor HORACIO CHERIGO DE LA CRUZ, vecino del corregimiento de Los Llanitos, distrito de San Carlos, portador de la cédula de identidad personal # 8-216-2446 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud #8-0341 adjudicación a título oneroso de 0 has, 7452.75 metros cuadrados, ubicado en El Palmar, corregimiento de Los Llanitos, distrito de San Carlos de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de Celedonio Cherigo

SUR: Terrenos de Pascual Cherigo de la Cruz

ESTE: Terrenos de Cecilia Cherigo de la Cruz

OESTE: Camino a Mata Ahogado y a Los Llanitos.

Por tanto, para efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, para que los interesados hagan publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 10 de septiembre de 1983.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria ad-hoc
L-241915
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
EDICTO No.

La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Desarrollo Agropecuario al público

HACE SABER:

Que, AGROPECUARIA DE TOCUMEN, S.A., persona jurídica, legalmente inscrita bajo la ficha 69132, rollo 5671, imagen 17 persona mercantil del Registro público, a través de su representante legal, Señor Jorge Araúz Arango, de nacionalidad panameña mayor de edad, identificado con la cédula 2-47-217 con residencia en Penonomé ciudad de Panamá, ha solicitado ante esta Dirección Nacional, Concesión Transitoria de agua para Un Sistema de Riego de Arroz, que tomará el agua del Río Cabuya, para 200 Hás. en la finca 79281, 79261, 79301, inscrita en el tomo 1761, folio 358, 370, 386, ubicada en el Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá en la Provincia de Panamá, para obtener un caudal de 250 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Tocumen, en el Distrito de Panamá y publicados en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 28 días del mes de diciembre de 1984

Tte. Cnel. ROGELIO ALBA B.
Director Nacional de RENARE

Licda. JORGE A/ MENDIETA
Jefe del Departamento de Aguas y Suelos.
L-196081
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA:

FELISA HURTADO, ANA FELISA CROSBY MCBEAN DE BUSTAMANTE, CARMEN ISABEL CROSBY MCBEAN PEREZ DE CASTILLO; JUAN GUILLERMO CROSBY MCBEAN, JULIO ANGEL CROSBY MCBEAN, MARIA LUISA CROSBY MCBEAN DE ROSPILOSI y FELISA MCBEAN VDA. DE CROSBY, de paraderos desconocidos para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo propuesto por el Licdo. Luis Alberto

Romero Araúz.

Se advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 10 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.

LA JUEZ: - (fdo) Licda. E.T. de G.

(fdo) Licda. Carmen L. De Gracia
La Secretaria.-

Lo anterior es fiel copia de su original.
Licda. Carmen L. De Gracia
Secretaria
L11094 Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A KELVIN MICHAEL ROSS URRUTIA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ordinario que le ha propuesto

MARIA MULINO VDA. DE URRUTIA. Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto, en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de diez (10) días.- David, 12 de Octubre de 1984.

(fdo) Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito.-

(fdo) Rolando Ortega A.,

Secretario.-

Lo anterior es fiel copia de su original.

Rolando Ortega A.,

Secretario

L 110974 Única Publicación

EDICTO No. 15

El suscrito Juez Ejecutor de la Caja de Seguro Social, por este medio:

EMPLAZA

A RAFAEL ANTONIO ACEVEDO TREJOS, de generales y paradero desconocido a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer uso de sus derechos en

el Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por jurisdicción coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social por encontrarse en mora en el pago de la obligación contraída en el contrato hipotecario y anticrético No. 17-787 que le fue otorgada por la misma.

Se advierte al emplazado que si no compareciera a juicio dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación se le considerará en rebeldía y para su efecto se nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio, por tanto fijo el presente Edicto, en lugar público de este Tribunal, hoy veinte (20) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por un término de diez (10) días y copia del mismo se remiten a los órganos de difusión pública en acatamiento de la Ley.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE,

El Juez Ejecutor,

Noel Vargas T.

El Secretario

Juan R. Ryan.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente edicto al publico:

A, ARLETTY BOLAÑOS ARIAS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto LUIS FRANCISCO ADORNO CABAN.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto fijo el presente edicto en lugar público de este Tribunal, hoy veinte (20) de diciembre de 1984, por un término de diez (10) días y copia del mismo se entregan al interesado en su debida publicación.

(fdo) Licda. Belinda R. de ... Juez Quinta del Circuito Ramo Civil.

(fd) Mario E. Franco A.,
Secretario

L 110921
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO - 343- LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

CRISTINA GAVAZZI W., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto CLAUDIO G. BERLAGE.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 26 de diciembre de 1984.

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario,

CERTIFICO: Que el edicto es fiel copia de su original.

Panamá, 26 de diciembre de 1984.

GUILLERMO MORON A.,
Secretario del Juzgado Cuarto

del Circuito, Ramo Civil.
L 197500
Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 105

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a ELISA QUINTERO DE ALEMAN, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto HUMBERTO A. LEMAN.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 21 de diciembre de 1984.

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.
Angela Russo de Cedeño,
La Secretaria.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría, a las diez de la mañana del día de hoy 21 de diciembre de 1984.

LA SECRETARIA,
certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá 27 de diciembre de 1984
Angel Russo de Cedeño,
La Secretaria.

L 197765
Unica Publicación.

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 37 S.C.

La suscrita Juez, del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la señora ROSARIO FLOREZ, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de Adopción presentado por la señora NESLA VIOLA PINEDA en favor de la menor MILAGROS FLORES. Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba mencionado se le nombrará un Curador ad-Litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría General del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación legal hoy treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS Juez del Tribunal Tutelar de Menores. Licdo. ERNESTO S. SELLES A. Secretario General.

L110949 Unica Publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION PUBLICA No. 767-85
POR EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, DIESEL Y BUNKER, DE LA REFINERIA PANAMA, A LA TURBINA DE GAS EN LA SUBESTACION PANAMA, A LA PLANTA DE SAN FRANCISCO, CAPIRA Y CHITRE.

AVISO.

Hasta las 9:00 a.m., del día 18 de enero de 1985, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría. Por el transporte de Combustible Diesel y Bunker, de la Refinería Panamá, a la Turbina de Gas en la Subestación Panamá, a la Planta de San Francisco, Capira y Chitre.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones Legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones de la Licitación Pública.

Los interesados podrán obtener el pliego de cargos o especificaciones a un costo No Reembolsable de Cinco Balboas Solamente (B 5.00), en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m, y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.
ARTURO D. MELO S.
DIRECTOR GENERAL.

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

Por medio de la Escritura Pública No. 14,997, de 6 de diciembre de 1984 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de diciembre de 1984, a la Ficha 079610, Rollo 14707, Imagen 0141, de la Sección de Micropefícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ALBANELLA TRADING COMPANY INC".
L 197574
Única Publicación.

AVISO DE NOTIFICACION

Para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial, pongo en conocimiento del público, que en el día de hoy, el Licenciado Raul A. Cárdenas V., representando al señor VIRGILIO SAAVEDRA SUCRE, ha presentado demanda ordinaria de mayor cuantía en contra de COMPANIA INTER-AMERICANA DE SEGUROS, S.A., y ADMINISTRACION DE SEGUROS S.A., Personas jurídicas debidamente representadas por el señor CARLOS ALBERTO RABAT MALLOL, el cual se relaciona con un accidente de tránsito.

Dado en la ciudad de Chitré, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984)
ESTEBAN POVEDA C.,
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA.
L 197753
Única Publicación)

AGRARIOS:

PANAMA
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA NO. 5-CAPIRA

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el Señor JOSE DEL CARMEN HERRERA vecino del Corregimiento de CHAME Distrito de A-
... de la cédula de
... 145 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante la Solicitud No. 8-178-84, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. 9204.72 metros cuadrados, ubicado en NVA GORGONA, Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: RESTO DE LA FINCA 5865 TOMO 187 FOLIO 116.
SUR: RESTO DE LA FINCA 5865 TOMO 187 FOLIO 116 Y NORBERTO CORTEZ.

ESTE: TERRENO DE NORBERTO CORTEZ Y CAMINO A OTROS LOTES.
OESTE: RESTO DE LA FINCA No. 5865 TOMO 187 FOLIO 116.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en Lugar visible de este Despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en CAPIRA a los 18 días del mes de septiembre de 1984.

SR. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
AMINTA ALMENDRAL C.
Secretaria Ad- Hoc.

L197298
Única publicación

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA # 5 - CAPIRA
EDICTO # 089-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá Región #5 - Capira, al público,

HACE SABER:

Que el Señor ALBERTO AYALA B. vecino del Corregimiento de BETHANIA Distrito de PANAMA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante la Solicitud No. 8-129-84, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 5865 Tomo 187, Folio 116, Sección de la propiedad y de la Propiedad de la Nación con una superficie de 0 Has. 4577.19 metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME de esta provincia, cuyos Linderos son los siguientes:
NORTE: CAMINO AL RIO CHAME Y A OTROS LOTES.
SUR: CARRETERA A LA C.I.A. Y A NUEVA GORGONA.
ESTE: DAVID POVEDA
OESTE: CAMINO A RIO CHAME Y A LA CARRETERA A LA C.I.A.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en CAPIRA a los 18, días del mes de julio de 1984.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
EDILDA E. BETHANCOURT S.
Secretaria Ad- Hoc
(L241870)
Única publicación.

PANAMA REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA 5 - CAPIRA
EDICTO #156-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que el Señor BELARMINO SALAZAR vecino del Corregimiento de EL HIGO Distrito de SAN CARLOS portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 7-31-791 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-033-83 la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. 7340.80 metros cuadrados, ubicado en EL ESPAVECITO Corregimiento de EL HIGO Distrito de SAN CARLOS prov. de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENOS DE BELARMINO SALAZAR Y CARRETERA INTERAMERICANA.
SUR: CARRETERA A OTRAS FINCAS Y TERRENOS DE MEREGILDO DE LA CRUZ.
ESTE: TERRENOS DE ETNA PEREZ DE PELLÉS Y MEREGILDO DE LA CRUZ.
OESTE: TERRENOS DE DOMINGA RUIZ Y CARRETERA INTERAMERICANA

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en Lugar visible de este Despacho, en el de La Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en CAPIRA a los 5 días del mes de Octubre de 1984.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad Hoc.
(L197446)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la Señora TRINIDAD VARGAS GALVEZ, mujer panameña mayor de edad, soltera ama de casa, con residencia en Río Abajo Calle 13 casa 2828 Apdo. 8 Panamá con cédula de Identidad Personal No. 2-6-5756, en su propio nombre o representación de supersona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbana localizado en el lugar denominado CALLE DE LA PAZ de la Barriada LA REVOLUCION Corregimiento BALBOA donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes resto de la finca 6028, F. 104, T. 194.

NORTE: PREDIO DE GLADYSA. DE CHONG CON 32,50 mts.

SUR: PREDIO DE ANGEL DAVID CHACON CON 32,50 mts.

ESTE: PREDIO DE BENJAMIN VIDAL FERNANDEZ, T. MPAL. CON 17,00 mts.

OESTE: CALLE LA PAZ CON 17,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (552,50 M)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

(fdo) Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.
Jefe del Dpto. de Catastro.

(fdo) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.
El Alcalde;

(L197311
única p

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE LA SEÑORA CELINA ANGELICA FERNANDEZ DE CEDENO Y CELSO AGUSTIN CEDENO QUINTERO, panameños mayores de edad, casados, residentes en Calle San Francisco del Barrio Colón portadores de la cédula

de identidad personal No. 8-65-912 y No. 4-46-362, en su propio nombre o representación de sus propias personas, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Revolución Final de la Barriada La Revolución Final Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una Construcción, distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle San Mariano con 30,00 mts.

SUR: Resto de la Finca 6028 F.104 T.194 ocupado por Víctor Adonis Chang con 30,00 Mts.

ESTE: Calle Los Gómez.

OESTE: Resto de la Finca 6028, F.-104, T.194. ocupado por Luis Enrique Vega Guevara con 22,50 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675,00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde,
(fdo) Sr. VICTOR MORENO J.

El Jefe del Depto. de Catastro,
(fdo) Sra. MARINA MORO B.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Sra. MARINA MORO BATISTA,
Jefe, del Depto. de Catastro Mpal.

(L197701
única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA No. 5, CAPIRA

EDICTO No. 188-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, Región No. 5, Capira al Público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN EDUARDO LOM-

BARDI TRIBALDOS, vecino del Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-215-84, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca No. 5362, Inscrita al Tomo No. 188, Folio No. 114, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 3 HAS. - 5930,79 M.C. metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de NUEVA GORGONA, Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Río Chame.

SUR: Camino a Coloncito.

ESTE: Camino a Coloncito y Cooperativa Rural Chame, San Carlos y Chorrera.

OESTE: Terrenos de Luis Ramón Valle.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 17 días del mes de diciembre de 1984.

Sr. ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

(L197358)
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO --278--

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ROGELIO VANEGAS DE LEON, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO No. 1411

Panamá, veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:.....

En consecuencia, La Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley; DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ROGELIO VANEGAS DE LEON, DESDE EL DIA 23 de mayo de 1972, fecha en que ocurrió su defunción; Que son sus herederos sin perjuicios de terceros PABLO EMILIO VANEGAS FUENTES, VICTOR MANUEL VANEGAS FUEN-

TES: GUSTAVO ALONSO VANEGAS FUENTES Y MAYA IVETH VANEGAS FUENTES en calidad de hijos sobrevivientes. Y, ordena: que comparezcan a estar en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; que se fijen y publiquen el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese.
La Juez,
ELITZA C. DE MORENO

GUILHERMO MORON A.
EL SECRETARIO

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 8 de octubre de 1984

EL JUEZ
(Fdo.) CARLOS RANGEL CASTILLO

(Fdo.) GUILHERMO MORON A.
EL SECRETARIO

L-110698
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE FRAQUIO CEDENO CASASOLA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI DAVID, 772, DAVID, veintinueve --29-- de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro --1984--

VISTOS:.....
Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto el juicio Sucesión Intestada de FRAQUIO CASASOLA, desde el día seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro --1984-- fecha de su defunción.

SEGUNDO: Se declara heredero de FRAQUIO CEDENO CASASOLA, Agustín Cedeno Rosas, en su condición de hijo del causante, sin perjuicio de los otros herederos.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y Notifíquese: (Fdos.) Lucas

A. Olmos Vargas, Juez 1o. del Cto. de Chiriquí, J. Stos. Vega, Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría hoy treinta --30-- de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro --1984-- por el término de diez --10-- días.

EL JUEZ:
(Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS

EL SECRETARIO
(Fdo.) J. STOS. VEGA

L-197432
(Única publicación)

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

Mediante auto de 8 de agosto se decretó la quiebra del señor José María Herrera Ocaña con Céd. 8-195-832, quiebra que fue debidamente notificada a las partes involucradas, así como lo señalan las normas legales pertinentes.

En Junta General de Acreedores se presentó en legal forma un convenio de arreglo, el cual fue debidamente aprobado por ante el Tribunal. Publicado el convenio celebrado en el diario la República del día 7 de octubre de 1983 y en la Gaceta Oficial No. 19,917 de 14 de octubre de 1983, se procedió a su aprobación por el Tribunal, mediante auto de 7 de noviembre del año de 1983 auto que fue debidamente notificado a todas las partes involucradas en el presente juicio de quiebra.

Habiéndose cumplido con todos los puntos acordados en el convenio antes citado, los únicos acreedores que comparecieron, Bank of America y Banco de Ultramar, han presentado al Tribunal escrito en el cual manifiestan que han sido satisfechas sus obligaciones por parte del quebrado, por lo tanto solicitan que el mismo sea rehabilitado.

El artículo 1632 del Código de Comercio en cuanto a la justificación previa de rehabilitación del quebrado señala lo siguiente:

"Artículo 1632. Podrá obtenerse la rehabilitación del fallo justificando el cumplimiento íntegro del convenio hecho con los acreedores".

De la norma transcrita se desprende que una vez que se haya justificado que el quebrado ha cumplido con el convenio celebrado, procede su rehabilitación. En el presente caso, no podemos negar que se haya plenamente justificado el cumplimiento de todas las obligaciones del quebrado, pues así lo manifiestan los propios acreedores, por lo que procede la solicitud formulada.

En consecuencia, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y

por autoridad de la Ley, DECLARA la rehabilitación del fallido señor José María Herrera Ocaña con Céd. 8-195-832; y, ORDENA que una vez ejecutoriada la presente resolución se proceda a la publicación en un diario de la localidad, de la misma forma que se pronunció el estado de quiebra, tal como lo señala el artículo 1637 del Código de Comercio.

Cópiase y Notifíquese.
El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON,
EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 24 de septiembre de 1984

EDGAR UGARTE J.
SECRETARIO

(L197505
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los ejecutados CADEL, S.A., representada por ROBLEDO LANDERO y a su vez como fiador solidario, MOVI, S.A.; DEMETRIO ROMERO WONG, y GILBERTO GONZALEZ para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de un Apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz contra CADEL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal hoy 12 de noviembre de 1984.

CARLOS A. PRADO S.
Juez Ejecutor

AIDA DE MONTENEGRO
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 255
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR ESTE MEDIO,
EMPLAZA:

A, **SERVICIOS ACTUARIALES S.A.**, cuyo representante legal lo es el señor **RICARDO FABREGA SANCHEZ** para que dentro del término de diez (10) días conforme con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el **JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto en su contra por **BANCO CONSOLIDADO (PANAMA) S.A.**

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación.

Panamá, 18 de diciembre de 1984
 El Juez,
 (Fdo.) Licdo. **OSWALDO FERNANDEZ E.**

El Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ C.

L-197402
 (Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
 El suscrito Juez primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:
 "Al señor **CARLOS ELETA ALMARAN**, cuyo paradero se desconoce para que en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad **NARAMLA, S.A.** se haga representar en el Juicio Ordinario Declarativo que en su contra de dicha Sociedad ha presentado el señor **AGUSTIN DE FRIAS (N.L.)** o **AGUSTIN FRIAS (N.U.)** para lo cual se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio."

Por tanto y para que sea legal notificación, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado. Copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy diecisiete 17 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

DR. FERMIN E. CASTEÑEDAS A.
 Juez primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
 Secretario

L-197383
 (Única publicación)

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Licdo. **Jaime A. Jácome De La Guardia**, Asesor Legal debidamente comisionado por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **JACKY JAC, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica **BACON POP**.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de diciembre de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

(Fdo.)
 Licdo. **JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA**
 Funcionario Instructor

(L197915)
 (Ira. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública Número 1811 de agosto 8 de 1979 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he comprado al señor **Pedro Fuertes Espinosa** la barbería de su propiedad denominada "Frisco" de su propiedad la cual está ubicada en la Avenida Belisario Porras número 246.

Panamá, 31 de diciembre de 1984.

JOSE ELIER FUERTES ESPINOSA

(L197856)
 (Ira. Publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al Público que he vendido mi establecimiento denominado **Chop Suey Nuevo Oriente** al señor **Ho Man Kwang**, por medio de la Escritura Pública 11961, expedida en la Notaría Quinta del Circuito el cual estaba ubicado en la calle 15 Oeste, Santa Ana.

(Fdo.) **WONG KAM CHIN**
 N-14-817
 (L198006)
 (Ira. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito **LICDO. JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA**, Asesor Legal debidamente comisionado por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **COSMOS 2000**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio **PLAYMAN**.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de diciembre de 1984 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

(Fdo.)
 Licdo. **JAIME A. JACOME DE LA GUARDIA**
 Funcionario Instructor

(L197709)
 (Ira. Publicación)